sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse al mismo durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Silvestre-Alberto Barrios Adán.–53.189.

## LIGA MOBILIARIA, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 20 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Toma de razón del cambio de entidad depositaria de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º, apartado dos de los Estatutos sociales y del folleto, para la debida constancia de la identidad de la entidad depositaria.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley Societaria, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Figueras Costa.–53.417.

# MANTENIMIENTOS IMASE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la expresada sociedad, celebrada el 1 de agosto de 2008, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en trescientos sesenta y cinco mil euros ( $365.000 \, \odot$ ), mediante la emisión de  $5.000 \, \mathrm{participaciones}$  sociales, numeradas correlativamente de la  $501 \, \mathrm{a}$  la 5.500, ambas inclusive, de  $73 \, \mathrm{euros}$  de valor nominal cada una.

Segundo.—Se reconoce el derecho de todos los socios de la compañía a suscribir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean.

Las participaciones sociales se emiten por su valor nominal, de tal forma que la suscripción de cada participación implicará el desembolso de setenta y tres (73) euros.

ción implicará el desembolso de setenta y tres (73) euros. Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias.

Él derecho de suscripción preferente sobre estas nuevas participaciones se podrá ejercitar total o parcialmente, en el plazo de cuarenta días, que se computará a partir de la presente publicación. Las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante el ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la cuenta 0081-5395-31-0001131914 del Banco de Sabadell Atlántico.

No se considerarán efectivamente suscritas las participaciones sociales aunque se hubiere notificado a la sociedad la decisión de suscripción mientras no fueran efectivamente desembolsadas dentro del plazo de suscripción/desembolso establecido a tal efecto.

Igualmente se informa que las participaciones no asumidas, en su caso, por algún socio, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que sí hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente, para su asunción y desembolso en un plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de un mes señalado para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel San Martín González.—53,772.

#### MANUEL LAO CASTRO Y M.ª CARMEN VERGARA GALÁN

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 133/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Richard Milton contra Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, se ha dictado en fecha de 25 de julio de 2008 auto por el que se declara a los ejecutados Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, en situación de insolvencia por importe de 3.730,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.708.

## MASAS ULTRACONGELADAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 155/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María Carmen Sanjuán Calvo y nueve más contra Masas Ultracongeladas, S.A., se ha dictado en fecha de 29 de julio de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada Masas Ultracongeladas, S.A., en situación de insolvencia por importe de 77.418,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrasa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—52.711.

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MONAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 73/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de David Israel Chávez Muñoz contra Materiales de Construcción Monago, S.L., se ha dictado en fecha de 28 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Materiales de Construcción Monago, S.L., en situación de insolvencia por importe de 18.563,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.688.

#### NOVOCLIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 2.400 euros, mediante la amortización de 800 acciones, fijando el nuevo capital en 168.00 euros, representado por 56.000 acciones, al portador de tres euros de valor nominal, ejecutándose este acuerdo tan pronto sea posible conforme a Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martínez Aguirre.—53.423.

# NOVOPRINT, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) JITAKU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Acuerdo de la Junta General de accionistas de Novoprint, Sociedad Anónima, de fecha 26 de junio de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación Jitaku, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 26 de junio de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 406 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente de los Consejo de Administración de Novoprint, Sociedad Anónima, Don Andrés Bellido Quesada.—53.230.

1.a 15-9-2008

OPEN ESPAIS, S. L.
(Sociedad escindida)
SOLANTEC ESPAIS, S. L.
OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía,

con constitución de dos nuevas sociedades, «Solantec Espais, Sociedad Limitada» y «Open Espais, Sociedad Limitada», que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella, adquiriendo, respectivamente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—53.247. 1.ª 15-9-2008

## PROMIFACH, S. L.

(Sociedad escindida)

#### PROMILLEYCAL, S. L.

#### PROMARCOWIL, S. L.

# (Sociedades de nueva creación beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º y 254.º de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de «Promifach, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de septiembre de 2008, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Promilleycal, Sociedad Limitada» y «Promarcowil, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y al Balance de escisión cerrado al 31 de Julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión

Calpe, 4 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios: Marchel Dekkers, Francisco Calvo Ivars, José Luis LLeyda Escobedo y María Luisa Calvo Ivars.—53.222. 1.ª 15-9-2008

# PROMOCIONES CIM, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Promociones Cim, S.A., en su reunión de fecha 31 de julio de 2008, ha acordado convocar a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, para lo cual se señala el día 15 del próximo mes de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 16 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Alcoy, calle

San Francisco, número 10 (Cámara de Comercio), con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primer.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados)

Segundo.–Aplicación del resultado.

Tercero.-Situación financiera de la sociedad.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Alcoy, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Espi Gilabert.—53.774.

# PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR, S. A.

Se acuerda por el Consejo de Administración de la sociedad convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de «Proyectos y Urbanizaciones del Sur, S.A.», para su celebración en Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 17, el día 20 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de octubre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.–Nombramiento de Administradores.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Torremolinos (Málaga), 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Escrivá de Romaní y Olano.—53.406.

# PUERTAS DEL NOROESTE, S. A.

La sociedad «Puertas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en lugar Celas de Peiro, sin número, 15189 Culleredo, de A Coruña, con CIF número A15054448, convoca a todos sus socios para el día 23 de octubre de 2008, mediante celebración de Junta General Extraordinaria, que se realizará en el domicilio social a las ocho de la tarde en primera convocatoria.

#### Orden del día

Primero.-Reelección de Administrador.

Culleredo, 9 de septiembre de 2008.–El Administrador Único, José Sánchez Carballude.–53.412.

# ROMANCLOS LACY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1.192/06, ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Edurne Santamaría Navarro, contra Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31.07.08, declarando en situación de insolvencia total al demandado Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, por importe de 4.072,76 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín

Madrid, 31 de julio de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.702.

## ROSA VILA I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 58-08 a instancia de Andrés Font Caralt contra Rosa Vila i Fills, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.473,62 euros de principal, más 147,36 euros de intereses provisionales y 147,36 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.–Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.–52.715.

SA MOLA, S. A.

(Sociedad escindida)

MINIGUIDA, S. L.

TESAL 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de agosto de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Sa Mola, S.A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Miniguida S.L.» y «Tesal 2006, S.L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registros Mercantil de Mallorca.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «SA Mola, S.A.», Doña Ana María Tejedor Berga y Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Miniguida, S.L.» Sociedad Unipersonal, Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Tesal 2006, S.L.» Sociedad Unipersonal, Doña Ana María Tejedor Berga.—52.867.

y 3.<sup>a</sup> 15-9-2008